

RESOLUCIÓN CS N° 421/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 SEP 2006

Expediente N° 511/90.-

VISTO la nota interpuesta por el Sr. Daniel Alberto CORBALÁN, por la cual solicita se le conceda prórroga hasta el mes de octubre del año en curso, para presentar la certificación de haber completado el Ciclo Polimodal y confirmar su inscripción en la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la FACULTAD DE HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO:

Que el Calendario Único 2006 para esta Universidad, aprobado por Resolución CS N° 323/05, establece como plazo máximo para la confirmación de inscripción el 28 de abril de 2006.

Que mediante Resolución CS N° 190/06 se otorgó una prórroga hasta el 31 de julio de 2006 para la presentación de los certificados que acrediten la finalización de estudios secundarios.

Que en virtud de lo anterior, este Cuerpo entiende que no es posible acceder a lo solicitado por el Sr. Corbalán, por cuanto el tiempo otorgado resulta suficiente para cumplimentar con este requisito.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 253/06,

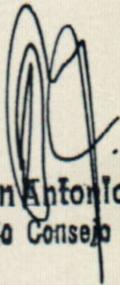
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimocuarta Sesión Ordinaria del 28 de setiembre de 2006)

RESUELVE:

ARTICULO 1° - No hacer lugar a la solicitud planteada por el Sr. Daniel Alberto CORBALÁN, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Sr. Corbalán, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA